



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GLORIA ESTELA CASTELLANOS y OTROS
DEMANDADO	HUGO ALBERTO SUÁREZ y OTROS
RADICADO	050013103009 2022-0036400
ASUNTO	.- Incorpora sustitución poder y recibo pago perito .- Concede recurso de apelación

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Resuelve sustitución poder.

Se incorpora al proceso la sustitución de poder que hace el abogado Juan David Gómez Rodríguez al abogado Juan Carlos Benitez Mosquera¹, sin que sea necesario reconocerle personería en este proveído, por cuanto con anterioridad, esto es, en la audiencia realizada el 16 de abril del presente año, se le reconoció tal calidad en virtud de la misma sustitución.

2.- Incorpora constancia pago perito.

Adócese al proceso la constancia de pago al perito Juan Diego Zapata Serna² a cargo de la parte demandante, téngase en cuenta como gastos del proceso al momento de la liquidación de costas.

3.- Concede recurso de apelación.

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto por ambas partes³. Remítase el expediente virtual al superior, de conformidad con el artículo 323 numeral 3º inciso 2º del régimen adjetivo, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**HERNANDO TAMAYO ÁLVAREZ
JUEZ (E)**

D.CH.

¹ Archivo digital No.53.

² Ver archivo digital No.54.

³ Ver archivos digitales 59 a 62.

Firmado Por:
Hernando Tamayo Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07455b8845b8fb1cc8627a5ddfad7f1a8372ceb18c88001cc9c338994aba0e33**

Documento generado en 08/05/2024 12:44:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>